



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

23 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-286/2024.-

Resolución N° SO-562/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado el Mg. Fernando Durgam, Jefe de División de Red de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Mg. Fernando Durgam eleva los Requisitos para acceder y Funciones que debe realizar el Becario de Formación; como así la Comisión Evaluadora.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, toma conocimiento de las actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes Informáticas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** A partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** Un Becario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. El Otro Becario de 15:00 a 19:00 horas.-
- **TUTOR:** Mg. Fernando Durgam.
- **ESTIPENDIO:** de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- **COMISION DE BECAS:**
 - Esp. Juan Torres
 - Esp. Celia Villagra
 - Lic. Fernando Durgam
 - C.U. Carlos Baca (Suplente)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-286/2024.-
Resolución N° SO-562/2024.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 16, 17 y 18 de Octubre de 2024.
- **Inscripción de Interesados:** 21 y 22 de Octubre de 2024, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 22 de Octubre de 2024, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 23 de Octubre de 2024, a horas 09:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser alumno regular de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) Tener capacidad para el trabajo en equipo y conocimientos básicos en:
 - Informática y herramientas de oficina en la nube.
 - Navegadores web y redes sociales.
 - Configuración de televisores, proyectores y dispositivos móviles.
 - Instalación de sistemas operativos Linux, protocolos de comunicación y redes de computadoras.
 - Inteligencia Artificial, software como servicio (SaaS) e inglés básico.
 - Virtualización (hardware y software), contenedores, bases de datos y gestión de la configuración.
 - Seguridad informática, scripting y cloud computing (Workspace, OneDrive, etc.).
 - Arquitectura de computadores, dispositivos móviles, Wi-Fi y Ethernet. Plataformas de videoconferencias y e-learning.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

[Handwritten signatures]





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-286/2024.-
Resolución N° SO-562/2024.-

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) *Mantener actualizadas las páginas web.*
- b) *Brindar asesoramiento en tareas informáticas y de equipos.*
- c) *Realizar tareas de mantenimiento, instalación de software y reparación de sistemas y equipos informáticos.*
- d) *Llevar un registro de las tareas realizadas en los diferentes equipos informáticos y/o sistemas de información, así como del uso de la Sala de Máquinas y la Sala de Seminarios.*
- e) *Brindar soporte técnico a los miembros de la comunidad universitaria en el uso de sistemas y tecnologías de la universidad.*
- f) *Capacitarse en el uso del sistema informático del sector.*
- g) *Colaborar en tareas de administración y seguridad informática.*
- h) *Colaborar en tareas diarias que se le asignen.*
- i) *Actualizar sistemas operativos, componentes y microservicios (antivirus, repositorios, dependencias, etc.).*
- j) *Ejecutar acciones acorde con las convenciones de seguridad informática y gestión de recursos compartidos.*
- k) *Asesorar a los usuarios sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación.*
- l) *Brindar soporte en hardware y software en estaciones de trabajo y laboratorios de informática.*
- m) *Asistir en la programación de eventos virtuales, matriculaciones y gestión de datos digitales.*
- n) *Participar en la Administración de cuentas zoom, para clases y/o exámenes virtuales y plataforma MOODLE.*
- o) *Colaborar en la detección de problemas en la Red de la Facultad, conexión a internet, etc.*
- p) *Dar asistencia a las consultas informáticas, tanto en los boxes a los docentes, como a estudiantes (Sala de informática) y al personal administrativo en las oficinas.*
- q) *Mantenimiento y publicación en sitio Web y boletín oficial de la Facultad.*

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de Becas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


ESRA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA